



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría de Juicios Originarios

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS/PROCESO DE CONOCIMIENTO - 587/2007

Buenos Aires, de diciembre de 2015.

En mérito al estado de las presentes actuaciones, requiérasele al Estado Nacional que en el plazo de 30 días actualice el estado de ejecución de los programas de salud, alimentación, asistencia sanitaria, provisión de agua potable, fumigación y desinfección de las regiones alcanzadas por la medida cautelar decretada el 18 de septiembre de 2007 (Fallos: 330:4130), de conformidad con el programa marco presentado a fs. 1102, y las posteriores actualizaciones presentadas a fs. 1449, 1490, 1516, 1539, 1563, 1775, 1808 y 1942/1948.

A tal fin líbrese oficio por Secretaria al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

